



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

(C.I.F. P-1014300-F)

Plaza de España,1
Teléfonos: 927 55 90 05 y 927 55 91 93

C.P. Nº 10335
Fax: 927 55 92 27

COMUNICACIÓN PREVIA - USOS Y APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS

<u>SELLO REGISTRO</u>	
<u>EXPEDIENTE</u>	
NUMERO	FECHA

DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	D.N.I./C.I.F.	TELEFONO
DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CORREO ELECTRONICO	FAX	CODIGO POSTAL

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	D.N.I./C.I.F.	TELEFONO
DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CORREO ELECTRONICO	FAX	CODIGO POSTAL



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

(C.I.F. P-1014300-F)

Plaza de España, 1
Teléfonos: 927 55 90 05 y 927 55 91 93

C.P. N° 10335
Fax: 927 55 92 27

ACTOS DE APROVECHAMIENTO Y USO DEL SUELO A REALIZAR (MARCAR CON UNA X):

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN BAJO COMUNICACIÓN PREVIA	
<input type="checkbox"/>	a) Obras que modifican la disposición interior de la edificación y que no afectan a la estructura.
<input type="checkbox"/>	b) Obras de reforma que no suponen alteración estructural del edificio ni afectan a elementos catalogados o en fase de catalogación.
<input type="checkbox"/>	c) Cerramiento de fincas, muros y vallados.
<input type="checkbox"/>	d) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.
<input type="checkbox"/>	e) La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
<input type="checkbox"/>	f) La instalación de invernaderos.
<input type="checkbox"/>	g) La primera ocupación o, en su caso, habitabilidad de la construcciones y la apertura de establecimientos, salvo que, en este último caso, esté sujeta a autorización ambiental.
<input type="checkbox"/>	h) El cambio de uso de los edificios, construcciones e instalaciones cuando no comporten obras sujetas a licencia urbanística conforme al artículo 180.
<input type="checkbox"/>	i) Las obras que hayan de realizarse con carácter provisional.
<input type="checkbox"/>	j) Las parcelaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o predios en cualquier clase de suelo, no incluidas en proyectos de reparcelación.

DESCRIPCIÓN SUFICIENTE DE LAS OBRAS, ACTOS, USOS O ACTIVIDADES A REALIZAR Y VALORACIÓN

DESCRIPCIÓN SUFICIENTE DE LAS OBRAS, ACTOS, USOS O ACTIVIDADES A REALIZAR	
DIRECCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR	
REFERENCIA CATASTRAL	
VALORACION DE LA OBRA, ACTO O ACTIVIDAD PROYECTA	_____ EUROS
LIQUIDACION ICIO/TASA	_____ EUROS
DURACIÓN DE LA OBRA, ACTO O ACTIVIDAD PROYECTADA	
CONTRATISTA	
C.I.F.	
DOMICILIO SOCIAL	
REPRESENTANTE LEGAL	
TELÉFONO	



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

(C.I.F. P-1014300-F)

Plaza de España, 1
Teléfonos: 927 55 90 05 y 927 55 91 93

C.P. Nº 10335
Fax: 927 55 92 27

Junto a la comunicación previa y para la realización de las actuaciones que a continuación se especifican, los promotores deberán aportar los siguientes documentos:

Para la realización de los actos previstos en la letra a):

1. Proyecto técnico suscrito por técnico competente.
2. Dirección de obras y en su caso, dirección de ejecución de obra.

Para la realización de los actos previstos en la letra b):

1. Presupuesto de obra firmado por el contratista detallando las obras a realizar.
2. Plano o croquis de las obras a realizar. Adjuntar plano de situación.

Para la realización de los actos en la letra c):

1. Memoria descriptiva de las obras a ejecutar suscrita por técnico competente. Si linda con vía pública se adjuntará señalamiento de alineaciones.
2. Plano o croquis de las obras a realizar. Adjuntar plano de situación

Para la realización de los actos previstos en la letra d):

1. Proyecto técnico suscrito por técnico competente.
2. Dirección de obras, y en su caso, dirección de ejecución de obra.

Para la realización de los actos previstos en la letra e):

1. Memoria descriptiva de las obras a ejecutar o proyecto técnico suscrito por técnico competente, atendiendo a los criterios fijados por la ley de Ordenación de la Edificación (LOE).
2. En su caso, dirección de obras y dirección de ejecución de obra.

Para la realización de los actos previstos en la letra f):

1. Memoria descriptiva de las obras a ejecutar o proyecto técnico suscrito por técnicos competente, atendiendo a los criterios fijados por la ley de ordenación de la Edificación (LOE).
2. En su caso, dirección de obras y dirección de ejecución de obra.

Para la realización de los actos previstos en la letra g):

1. Primera ocupación: Acta de recepción de la obra, toda la demás información que resulte del libro del Edificio. En su caso, certificado final de las obras de urbanización que se hubiesen acometido simultáneamente con las de edificación. – Certificado emitido por facultativo competente en el que se acredite que el edificio se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina. -Justificante del alta en la matrícula del Impuesto de Bienes Inmuebles.
2. Para la habitabilidad de las construcciones: La documentación prevista en el Decreto 113/2009, de 21 de mayo, por el que se regulan las exigencias básicas que deben reunir las viviendas en el ámbito de la comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la cédula de habitabilidad.

Apertura de establecimientos nos sujeta a autorización ambiental: Documentación exigida por la Ordenanza Municipal de puesta en funcionamiento de establecimientos y actividades en el término municipal de Peraleda de la Mata.

Para la realización de los actos previstos en la letra h):

1. Proyecto técnico suscrito por técnico competente.
2. Dirección de obras, y en su caso, dirección de ejecución de obra.

Para la realización de los actos previstos en la letra i):

1. Proyecto técnico suscrito por técnico competente, acreditando el carácter desmontable de la instalación.
2. Dirección de obra, y en su caso, dirección de ejecución de obra.

Para la realización de los actos previstos en la letra j):

1. Certificación o nota simple registral de la finca objeto de la segregación. En su defecto, a falta de inscripción, título de propiedad.
2. Proyecto de parcelación firmado por el técnico competente, justificando cumplimiento de la normativa urbanística del municipio.



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

(C.I.F. P-1014300-F)

Plaza de España, 1
Teléfonos: 927 55 90 05 y 927 55 91 93

C.P. Nº 10335
Fax: 927 55 92 27

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE CONSESIONES O AUTORIZACIONES QUE LEGALMENTE SEAN PRECEPTIVAS
<input type="checkbox"/>	PROYECTO TÉCNICO
<input type="checkbox"/>	VOLANTE DE DIRECCIÓN DE OBRA
<input type="checkbox"/>	VOLANTE DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA
<input type="checkbox"/>	MEMORIA TÉCNICA
<input type="checkbox"/>	PRESUPUESTO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN PROYECTADA FIRMADO POR EL CONTRATISTA
<input type="checkbox"/>	PLANOS O CROQUIS DE LA OBRA A REALIZAR
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES
<input type="checkbox"/>	AUTOLIQUIDACION ICIO / TASAS
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO FINAL DE OBRA
<input type="checkbox"/>	ACTA DE RECEPCIÓN
<input type="checkbox"/>	LIBRO DEL EDIFICIO
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO FINAL DE OBRA DE URBANIZACIÓN
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE QUE EL EDIFICIO SE AJUSTA A LAS CONDICIONES EXIGIBLES PARA EL USO AL QUE SE DESTINA
<input type="checkbox"/>	JUSTIFICANTE DE ALTA EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES
<input type="checkbox"/>	OTRA DOCUMENTACIÓN:

SOLICITA

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal sobre medidas de simplificación administrativa en materia de licencias urbanísticas, mediante el presente escrito doy cumplimiento al trámite de comunicación previa a la realización de la actuación descrita en el presente documento, así mismo manifiesto la aceptación de las siguientes condiciones:

- *No podrán iniciarse las actuaciones antes de que transcurran 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la entrada de la documentación completa en el Registro del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.*
- *El promotor deberá tener a disposición de los servicios municipales la comunicación conformada por el Ayuntamiento, facilitando el acceso a la obra al personal de dichos servicios para inspecciones y comprobaciones.*
- *La comunicación tendrá vigencia por un plazo de seis meses desde que se diligencie con el "Conforme" por este Ayuntamiento, salvo paralización por fuerza mayor o justa causa. Transcurrido este plazo se producirá la caducidad, con la consiguiente prohibición de realizar las obras.*
- *Únicamente se podrán ejecutar las obras descritas. Si se realizan otro tipo de obras que no son las expresamente contempladas deberá solicitarse la correspondiente autorización, sin perjuicio de las sanciones oportunas que puedan imponerse previa tramitación de expediente sancionador por infracción urbanística.*
- *La comunicación previa no autoriza la ocupación de dominio público, ni la instalación de elementos auxiliares. La autorización para estas instalaciones deberá solicitarse de modo independiente.*
- *En la realización de los trabajos contemplados en la comunicación previa, se cumplirán cuantas disposiciones sean de aplicación en materia de edificación, seguridad y salud en las obras de construcción.*

En Peraleda de la Mata, a ___ de _____ de 201__.

FIRMA DEL SOLICITANTE